



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) – 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

ATT/ Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

Mario A. Urrea Mallebrera.

Plaza de Fontes, nº 1

30.001. Murcia.

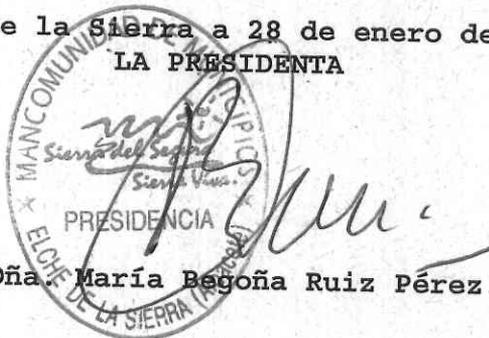
	MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA
FECHA:	30-01-09
Nº SALIDA:	36

Asunto: Alegaciones Planificación Hidrológica

Adjunto tengo a bien remitir Alegaciones al esquema provisional de temas importantes dentro del nuevo ciclo de planificación hidrológica de la demarcación del segura de la Comarca de la Sierra del Segura a los efectos oportunos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo en

Elche de la Sierra a 28 de enero de 2009
LA PRESIDENTA



Fdo. Dña. María Begoña Ruiz Pérez.

ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DENTRO DEL NUEVO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA.

COMARCA DE LA SIERRA DEL SEGURA

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DEL SEGURA



Fdo: M^º BEGOÑA RUIZ PERÉZ
LA PRESIDENTA

29 DE ENERO DE 2008.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	2
1. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE OBRAS SOCIOECONÓMICO DE OBRAS HIDRAÚLICAS. RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DE LA DEUDA HISTÓRICA.	3
2. ABASTECIMIENTO URBANO E INFORMES DE SUMINISTRO DE RECURSO PARA LAS NUEVAS AMPLIACIONES URBANÍSTICAS MUNICIPALES.	4
3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA COMARCA DE LA SIERRA DEL SEGURA	7
4. PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DEL SEGURA.	8
5. CONTROL Y REVISIÓN DE CONCESIONES.	9
6. AGUAS SUBTERRÁNEAS. SOBREEXPLOTACIÓN RECURSOS SUBTERRÁNEOS.	10
7. REDADIOS SOCIALES	13
8. CAUDAL ECOLÓGICO EN EL RÍO TAIBILLA AGUAS ABAJO DE LA TOMA DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.	14
9. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS.	15
10. NIVEL SUFICIENTE DE RECURSO EN EMBALSES. PERMISOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ACUÁTICAS. ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMENES AMBIENTALES SOSTENIBLES DE CAUDAL EN LOS TRAMOS AGUAS DEBAJO DE LOS EMBALSES	17
11. INSUFICIENCIAS RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, A TENER EN CUENTA DE AQUÍ EN ADELANTE AMPARADOS EN LOS OBJETIVO DE GOBERNANZA DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.	19
PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.	21

INTRODUCCIÓN.

El documento Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura constituye un paso importante en el nuevo ciclo de planificación de cara a una aplicación efectiva de la Directiva Marco del Agua. El documento constituye un buen punto de partida como diagnóstico inicial de algunos problemas relevantes de la Demarcación del Segura y a los que la nueva planificación debe dar respuesta. Esta selección inicial de temas importantes otorga por primera vez una atención significativa a las cuestiones ambientales y a las relativas a la gobernanza en materia de aguas, lo cual supone un hito respecto a la vieja planificación del agua centrada de forma casi exclusiva en la planificación de obras hidráulicas y medidas de incremento de la oferta para satisfacer unas demandas crecientes, todo ello sin apenas consideración a la evaluación de sus efectos, la relación entre costes socioeconómicos y efectividad de las medidas, sus impactos ambientales, la gestión de la demanda, la participación pública o el mantenimiento de los ríos y resto de ecosistemas ligados al agua. En este sentido el documento EPTI constituye un paso importante y positivo en la línea de la Directiva Marco de Agua, en la que todas estas cuestiones pasan a tener un papel protagonista.

No obstante el análisis detallado del documento de Esquemas Importantes revela deficiencias y ausencias importantes, sobre todo en la cabecera de la cuenca (la eterna olvidada), y que han de ser corregidas, con el fin de mejorar este diagnóstico inicial. A continuación se señalan tales deficiencias, ausencias y otras consideramos necesarias se tengan en consideración, tanto en el documento de temas importantes, como en los posteriores documentos y fases del nuevo ciclo de planificación hidrológica.

La comarca de la Sierra del Segura engloba a los municipios de Ayna, Bogarra, Elche de la Sierra, Férez, Letur, Liétor, Molinicos, Nerpio, Paterna del Madera, Riopar, Socovos y Yeste.



A continuación se exponen las 11 alegaciones preparadas en conjunto por entidades locales e instituciones sociales en la Sierra del Segura.

1. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE OBRAS SOCIOECONÓMICO DE OBRAS HIDRAÚLICAS. RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DE LA DEUDA HISTÓRICA.

La **Directiva Marco del Agua** contempla entre sus objetivos la recuperación íntegra de los costes, entre los que se deben incluir los costes socioeconómicos y la minimización del impacto socioeconómico.

El TRLA establece:

-Art. 40. La planificación hidrológica tiene entre sus objetivos "la satisfacción de las demandas de agua, el **equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial**".

-Art. 111. "Para la aplicación del principio de recuperación de costes **se tendrán en cuenta las consecuencias sociales**, ambientales y económicas".

-Art 130 apartado 4. "Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general **afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal** en el que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección".

-Art. 23. La Confederación tiene como función el proyecto, construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el estado.

En la comarca de la Sierra del Segura existe la **mayor proporción de infraestructuras hidráulicas del territorio nacional**, donde sobre su cauce principal, el río Segura, aparecen los embalses de la Fuensanta en Yeste y el Cenajo en Férez y Socovos; el embalse del Talave en Liétor sobre el afluente Mundo; y el embalse de Taibilla en Nerpio sobre el afluente Taibilla; aparte del Canal de la Mancomunidad de Canales del Taibilla que atraviesa Nerpio, Letur, Socovos y Férez.

Estas infraestructuras hidráulicas ha sido una **merma para el desarrollo socioeconómico de la comarca**, por un lado por la separación de poblaciones que estaban unidas, y por otro, por el anegamiento de las mejores zonas de cultivo de regadío de los pueblos, que nunca fueron implantadas en otras ubicaciones como demandaron cada uno de estos pueblos en su momento. También porque el agua que acumulan estos embalses no se utiliza para el desarrollo socioeconómico de la comarca, sino que se utiliza aguas abajo del Cenajo.

La construcción de los embalses se tradujo en el descenso población significativo ocurrido en los pueblos de Liétor, Yeste, Férez, Socovos y Nerpio, que a día de hoy aún no se han recuperado.

MUNICIPIO	LIÉTOR	YESTE	FÉREZ	SOCOVOS	NERPIO
EMBALSE	TALAVE	FUENSANTA	CENAJO	CENAJO	TAIBILLA
% PÉRDIDA POBLACIÓN	7.9	4.7	26.9	5,6	5.8
Nº TOTAL POBLACIÓN	239	470	424	182	231

Desde los inicios de la democracia las reivindicaciones por parte de la sociedad de la comarca de la Sierra del Segura y de los poderes políticos han sido continuas, ejemplo de ello es la pregunta que se realizó en el Congreso de los Diputados sobre las compensaciones por la construcción del Embalse de Cenajo en los municipios de Férez y Socovos. Todo esto también ha quedado reflejado en diversos estudios sobre la influencia de dichas infraestructuras en la comarca.

Las repercusiones económicas han sido muy grandes en los municipios y han afectado de manera muy importante a los mismos. En la actualidad se han realizado estudios sobre la cuantificación de dichas pérdidas, sobre todo en los Ayuntamientos en conceptos de ingresos de impuestos y tasas. Como muestra de ejemplo hemos querido dejar constancia de lo que han perdido los municipios en el año 2008 por conceptos de ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma:

Municipios	Liétor	Yeste	Férez	Socovos	Nerpio
% pérdida de población	7.9	4.7	26.9	5,6	5.8
Nº Total pérdida de población	239	470	424	182	231
1119 tributos del estado	14.415	20.111	25.466	12.852	11.305
53 € fondo regional de cooperación	6.466	8.957	11.342	5.724	5.035
175 € fondo ayuda a municipios	21.350	29.575	37.450	19.900	16.625
Total	42.334	58.643	74.258	37.476	32.965

Además de estas implicaciones demográficas para los municipios debemos añadir las repercusiones económicas: las mejores tierras de cultivo (desarrollo y prosperidad) de estos términos están ahora anegadas por el lodo seco de los embalses citados. Sirven únicamente para la explotación por parte de la Confederación Hidrográfica de Segura de plantaciones de chopos, que en subasta pública suponen una suculenta partida presupuestaria para esta entidad, mientras que las miles de hectáreas de productos como el arroz, hortaliza, frutales, etc... dejaron de producir para la sociedad de la Sierra de Segura.

Por estos motivos se solicita incluir como **TEMA IMPORTANTE** el estudio para cuantificar los daños ocasionados por las infraestructuras hidráulicas que se han construido históricamente en nuestra comarca y que los municipios afectados puedan recuperar aquello que el beneficio de otras regiones les quitó. Y que esas compensaciones sirvan para desarrollar dichos municipios en la actualidad, y poder solventar el grave riesgo de descenso poblacional acusado a corto plazo y su desaparición a largo plazo.

2. ABASTECIMIENTO URBANO E INFORMES DE SUMINISTRO DE RECURSO PARA LAS NUEVAS AMPLIACIONES URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Según el TRLA (art. 60.3), y la correspondiente transposición al Plan de Cuenca, la prioridad de usos de agua en España es la siguiente:

- 1. Abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo de aguas situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal.**
2. Regadíos y usos agrarios.

3. Usos industriales para producción de energía eléctrica.
4. Otros usos industriales no incluidos en los apartados anteriores
5. Acuicultura
6. Usos recreativos
7. Navegación y transporte acuático
8. Otros aprovechamientos

Como bien es sabido, el abastecimiento de agua a la población es la primera prioridad en el uso del agua, por lo que debería ser impensable que en la Demarcación del Segura existiesen problemas de abastecimiento en la Sierra del Segura, ya que el 85 % del recurso se utiliza en el agricultura.

Cuestiones de interés:

- La valoración de recursos totales de la Demarcación con la serie corta es de 1310 Hm³ sin contar el trasvase del Tajo (Evaluación del balance de la cuenca con regla gestión ATS, serie corta y con los recursos propios según Restitución RN. Escenario 2015, pg 165 del Esquema Provisional de Temas Importantes).
- La mayoría del suministro de abastecimiento urbano de los núcleos de población de la comarca de la Sierra del Segura proviene de surgencias y manantiales naturales, abastecidos directamente del nacimiento y del cauce generado.
- En los últimos años, en varios núcleos de población no se ha producido abastecimiento de agua urbana debido la cese de salida del agua de la fuente en cuestión o por la captación total para otros aprovechamientos aguas debajo de los recursos de los cauces.

Ejemplos demostrativos más claros:

- En el municipio de Yeste, las **pedanías de Arguellite, Bochorna y la Moraleda** se abastecen de manantiales situados en el interior del Parque Natural de los Calares del Mundo y de La Sima y del Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo". En el verano de 2008, estos manantiales han dejado de manar por lo que se ha tenido que realizar el abastecimiento mediante la descarga de cubas en los depósitos municipales, proviniendo el agua de los caudales de provisión del núcleo de población principal del municipio (Yeste).
- Entre el municipio de Nerpio y Yeste, concretamente en la **pedanía de Vizcable** (núcleo diseminado ubicado tanto en el municipio de Nerpio y de Yeste), en el verano de 2008 se ha producido parte del abastecimiento mediante la descarga de cubas en el depósito de la aldea. El abastecimiento de Vizcable se produce de las aguas del río Taibilla. Este abastecimiento no se ha realizado debido a la obtención por medio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla del 100 % de los recursos del río, produciéndose un problema grave tanto de abastecimiento como de caudal ecológico del río Taibilla aguas abajo del punto de captación. Cabe recordar que la totalidad del cauce del río Taibilla se encuentra dentro del Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo"

En estos momentos nos encontramos en fase de recopilación de los datos de problemas de abastecimiento en los núcleos de población de la comarca, y podemos adelantar que existen **problemas en núcleos de población de Ayna, Elche de la Sierra, Letur, Liétor, Nerpio, Paterna del Madera y Yeste**. En Molinicos y Bogarra aún no existen problemas, pero se está evidenciando una disminución notable en el caudal de la fuente que da de beber al núcleo, siendo un indicador claro de próximos problemas en el futuro.

Por estos motivos se solicita incluir como TEMA IMPORTANTE la provisión integral del abastecimiento urbano de los núcleos de población de la comarca de la Sierra del Segura, mediante los procedimientos más adecuados a decidir entre las administraciones locales y la Demarcación Hidrográfica del Segura. Cuando hablamos de procesos más adecuados, nos referimos a las opciones menos costosas para municipios de pequeño número poblacional con escasa viabilidad económica. Para la identificación de las opciones menos costosas, se propone la creación de una comisión de trabajo por pueblo formado por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura, la Diputación de Albacete, el Grupo de Acción Local y la Mancomunidad de la Sierra del Segura y el municipio en cuestión.

Por otro lado, en la actualidad, se están llevando a cabo los pasos pertinentes para la ordenación del territorio en la comarca de la Sierra del Segura. Esta ordenación del territorio se está llevando a cabo de manera municipal mediante la elaboración de Planes Generales de Ordenación Urbana. En estos planes, entre otras cuestiones, se están aprobando la ampliación de pequeñas zonas urbanas y la generación de suelo industrial adosado al municipio principal, tan necesario para el desarrollo socioeconómico y la fijación de población al territorio (Iacre cronológico de las zonas de montaña).

Por estas cuestiones es necesaria la provisión de agua para estos desarrollos socioeconómicos municipales. Y no pueden caer en la tentación de efectuar informes negativos, debido a que según la Texto Refundido de la Ley de Aguas, que se ha expuesto a continuación, la prioridad de usos es el abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal, en una cuenca como la del Segura donde el 85% de la provisión de recurso no se utiliza para el uso prioritario.

En próximas fechas los municipios de la comarca que faltan por enviar sus previsiones de crecimiento poblacional para su inclusión en el nuevo Plan de Cuenca lo harán, pero si por cualquier razón alguno de ellos se olvidase o retrasará, no es cuestión para la elevación de informe negativo como ocurrió con el Plan de Cuenca Anterior, puesto en el ETI los técnicos de la Demarcación ya han realizado su propia estimación de crecimiento en el uso de agua para abastecimiento urbano (pg 164 y 165).

También se solicita incluir como TEMA IMPORTANTE la provisión de recurso hídrico y la tramitación favorable de los expedientes de solicitud de recurso de los nuevos planeamientos urbanísticos de los pueblos de la comarca.

3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA COMARCA DE LA SIERRA DEL SEGURA

En la Directiva Marco del Agua, el art. 1 a. indica que uno de los objetivos es prevenir todo deterioro adicional y proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos.

Por otro lado, la Directiva Marco del Agua es bastante explícita al insistir en que son los Estados Miembros los responsables de cumplir con dicha Directiva. Esto implica que todas las administraciones competentes en la gestión del agua deben ser involucradas para alcanzar los Objetivos MedioAmbientales que se fijan en los planes de cuenca.

Los vertidos urbanos e industriales son, sin lugar a dudas, un problema importante en la cuenca del Segura. Muy especialmente cuando se producen en espacios de la Red Natura 2000. Por lo tanto, deben ser considerados un Tema Importante.

Entrando en la situación problemática de la comarca de la Sierra del Segura, ésta está formada por doce pueblos situados en una zona montañosa perteneciente una gran proporción a la Red Natura 2000. **Estos pueblos presentan la característica significativa de que aparte del núcleo principal, presentan gran cantidad de aldeas y pedanías**, (105 pedanías y 188 núcleos de población menores), llegándose al extremo del pueblo de Yeste que tiene 88 núcleos de población diseminados.

Desde hace diez años, los ayuntamientos, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación de Albacete, han estado trabajando en la implantación de sistemas de depuración de aguas residuales en estos núcleos, estableciendo los sistemas indicados por la propia Confederación Hidrográfica del Segura. Estos sistemas son fosas sépticas.

En el último año se están produciendo, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, remisión de denuncias a los ayuntamientos de la comarca debido a la inexistencia de depuración de agua en sus núcleos de población, cuando estos núcleos disponen de los sistemas que en su día la propia Confederación indicó como idóneos, y ya se han utilizado fondos y partidas económicas para la depuración de aguas residuales.

Podemos indicar que los municipios de **Ayna, Elche de la Sierra, Liétor, Molinicos, Socovos y Yeste** han recibido una o varias denuncias por problemas de depuración de aguas en pedanías.

Como se hace evidente por las denuncias efectuadas, la depuración de aguas residuales debe tratarse como un tema importante, tanto por lo indicado en el DIRECTIVA MARCO DEL AGUA como por los problemas económicos muy graves que ocasionan a pequeños municipios en nº poblacional (la característica prioritaria para la dotación presupuestaria) y presupuesto, pero enorme en nº de núcleos poblacionales. Todos los núcleos poblacionales de la comarca necesitan depuración de aguas residuales, como evidencian las denuncias de la propia Demarcación Hidrográfica.

En el art. 35 del TRLA, se indica que el **Consejo del Agua de la Cuenca** tiene la potestad para elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, **cuestiones de interés general** para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas.

Por lo que se solicita incluir como **TEMA IMPORTANTE E INTERÉS GENERAL** el establecimiento de medidas complementarias de depuración para pequeños núcleos de población de la cabecera de la cuenca mediante sistemas de depuración de aguas residuales con técnicas blandas de bajo coste energético y económico. Estos sistemas presentan la ventaja del bajo coste de implantación y mantenimiento, junto con el valor añadido de que la realización se puede llevar a cabo por empresas de la comarca, en la que el Grupo de Acción Local Sierra del Segura tiene experiencia por la realización de jornadas de formación y difusión de estos sistemas entre mayo y septiembre de 2008, y para los que la fosa séptica ya implantada es la parte más costosa de la infraestructura, y en la actualidad ya está implantada.

El coste de implantación de estos sistemas sería muy poco costoso, por lo que se solicita que el Consejo del Agua de la Cuenca eleve la propuesta de interés general al Gobierno de España, a través del Ministerio de Medio Ambiente.

4. PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DEL SEGURA.

Durante los años 80, con el nacimiento de la Ley de Aguas, se abrió proceso de legalización o registro de los aprovechamientos y sus zonas regables en el Organismo de Cuenca. **Este proceso no resultó lo satisfactorio que se hubiera deseado en la Sierra del Segura**, y en toda la cabecera de la cuenca, puesto que quedaron multitud de pequeños aprovechamientos, junto con sus zonas regables, utilizados desde tiempo inmemorial sin inscribir en el registro y en el catálogo de aguas.

Durante el año 2007, El Grupo de Acción Local Sierra del Segura realizó un inventario de aprovechamientos de agua junto con sus superficies de riego. El proceso duró más de un año y se ha materializado en el **conocimiento de más de 900 aprovechamientos de aguas para abastecimiento y regadío** sin tener en constancia en el Registro y en el Catálogo de Aguas de Confederación.

En el documento "Estudio de Impacto Ambiental de la Captación de Aguas Subterráneas para periodos de Sequía de la Cuenca Alta del Segura. Términos Municipales de Hellín y Liétor (Albacete). Obras de Emergencia (14 captaciones)", en la página 71 indica que se relacionan aquellos manantiales de los que se tiene conocimiento que se encuentran en explotación según datos disponibles en los años 1.990 y 1.991. Aparecen solamente 6 manantiales sobre el acuífero Alcadozo en los términos municipales de Hellín y Liétor, cuando en el inventario comarcal de la Sierra del Segura aparecen solamente en Liétor 23 aprovechamientos, **lo que hace evidente las deficiencias de conocimientos y registro de los aprovechamientos de la cabecera de la cuenca.**

Aparte, en estos momentos, **este problema afecta gravemente al desarrollo socioeconómico de los cultivos de regadío tradicional** sin inscribir con Confederación por las siguientes causas:

1. La no inscripción en el registro y en el catálogo del aprovechamiento hace inviable el acceso a las ayudas de los Planes de Mejora de Regadíos. Los aprovechamientos que quedan sin inscribir en la Sierra del Segura son de caudales pequeños y son aprovechados por superficies muy parceladas pertenecientes a multitud de propietarios. Y nos encontramos con dos situaciones:

- Aprovechamientos en donde los usuarios disponen de documento que acredita la propiedad de la finca. Las superficies regadas están muy parceladas como se ha explicado y es muy complicada la adquisición de todos los documentos en plazos cortos de tiempo.
- Aprovechamientos donde los usuarios no disponen de documentos acreditativos de la propiedad, y sólo es posible disponer de documentos con las tandas de riego.

2. Tras la revisión de las ayudas de la PAC, se ha puesto en funcionamiento las ayudas con condicionalidad. En este sentido, en las superficies regadas con recurso proveniente de manantiales o pozos sin inscribir en el organismo de cuenca reciben menor cantidad de ayuda, puesto que ha efectos de la Unión Europea se está regando de manera ilegal, cuando realmente existe un defecto en el proceso de legalización.

Por estos motivos, se solicita incluir como TEMA IMPORTANTE para la Cabecera de la Cuenca del Segura la apertura de un plazo indeterminado de tiempo para solventar favorablemente la inclusión de los aprovechamientos de la cabecera de la cuenca del Segura, conveniando con los Grupos de Acción Local de la Cabecera de la Cuenca la realización de la tarea, e intentando flexibilizar la documentación requerida, debido a la inexistencia de documentación que acredite la propiedad en muchos de los aprovechamientos, sustituyéndola por la documentación disponible de las tandas de riego (la superficie afectada por los aprovechamientos habría que observarla in situ).

5. CONTROL Y REVISIÓN DE CONCESIONES.

Cuestiones introductorias

-En la Cuenca del Segura, según diversas fuentes, se estima que la ubicación de regadíos ilegales y/o alegales se extiende en una cantidad de **65.000 hectáreas** aproximadamente, según el estudio "El Negocio del Agua en la Cuenca del Segura" realizado por GREENPEACE.

-En la página 110 del ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES se expone que en gran parte de las masas de agua subterránea de Demarcación Hidrográfica los **volúmenes de concesión de aguas subterráneas son superiores a los recursos renovables de las mismas.**

-Según el libro del 75 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Segura 1926-2001, en la página 332 se indica que el **volumen total hipotético concedido e inscrito en el Registro y el Catálogo de Aguas asciende a 3.000 hm³**, lo que evidencia la gran problemática existente.

-La cuenca del Segura está ubicada en las provincias de Jaén, Granada, Albacete, Murcia, Almería y Alicante. Las proporciones más bajas de regadío en cuanto a superficie y población se encuentran en las zonas de cabecera (Sierra de Albacete, Jaén y Granada).

-En la actualidad, se han producido cambios en los usos de suelo de regadío, sobre todo cambio de especies herbáceas forrajeras con gran consumo de aguas por especies de leñosos menos consumidoras de recurso.

-A día de hoy existen diferencias entre los volúmenes concesionales para un mismo cultivo dependiendo de la localización geográfica del cultivo.

Por estas cuestiones, se solicita la inclusión como TEMA IMPORTANTE:

- **La identificación oficial por el Ministerio de Medio Ambiente de los regadíos ilegales en la totalidad de la cuenca para su eliminación.**
- **La revisión de la totalidad de concesiones de aguas subterráneas por acuífero, para adaptarlas a los recursos renovables de los mismos, y evitar que se tenga que recurrir a recursos extraordinarios de otros acuíferos para solventar esas concesiones sobredimensionadas.**
- **La revisión de la totalidad de las concesiones de la cuenca para la adaptación al volumen idóneo según el tipo de cultivo empleado.**
- **El establecimiento de los volúmenes idóneos para cada tipo de cultivo y su implantación en cada uno de los territorios de la cuenca.**
- **La reordenación de las concesiones y derechos de riego de manera equitativa entre toda la superficie de la cuenca, favoreciendo a las zonas más desfavorecidas históricamente en el reparto de los derechos del agua.**

Con este punto nos queremos desmarcar del control foronómico que aparece en los TEMAS IMPORTANTES, ya que no es lo mismo que lo que planteamos.

6. AGUAS SUBTERRÁNEAS. SOBREEXPLOTACIÓN RECURSOS SUBTERRÁNEOS.

La sobreexplotación de las masas de aguas subterránea de la Demarcación Hidrográfica del Segura es uno de los **principales problemas medioambientales existentes**, ya que ocasiona la disminución de los caudales circulantes por las masas de agua superficiales bien por la desecación de manantiales o por la conexión río-acuífero en determinadas masas de agua. La desecación de manantiales y la reducción de los caudales circulantes en los ríos de la Cuenca afectan al cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua superficiales y a la conservación de ecosistemas terrestres (humedales) asociados a las masas de agua subterránea. A estos problemas ambientales se une la insostenibilidad en el tiempo de las extracciones subterráneas por encima de los recursos renovables de los acuíferos, por el descenso de las reservas acumuladas en los mismos (*Pg 101 del Esquema de Temas Importantes*).

En la cuenca del Segura existen gran cantidad de masas de aguas subterránea consideradas sobreexplotadas:

- Sinclinal de la Higuera, Cincla, El Molar, Jumilla-Yecla, Ascoy-Sopalmo, Serral-Salinas, Quibas, Sierra del Crevillente, Terciario de Torre vieja, Triásico Malaguide

de Sierra Espuña, Santa-Yechar, Aledo, Bajo Guadalentín, Cresta del Gallo, Cabo Roig, Triásico de las Victorias, Triásico de Carrascoy, Alto del Guadalentín, Mazarrón, Águilas.

Estas masas subterráneas se encuentran sobreexplotadas debido a la **insostenibilidad de las extracciones para regadío**, que se ha traducido en algunos acuíferos, como el de Ascoy-Sopalmo en que los recursos disponibles anuales por entradas es de 2 hm³ y las salidas por bombeo de 52 hm³ (Pg 103 del Esquema de Temas Importantes)

Cabe destacar que, dada la escasez en general de los volúmenes de infiltración por lluvia a las masas de agua subterránea, debido a la reducida pluviométrica de la cuenca, y la magnitud histórica de los bombeos, aunque se dejará de extraer totalmente cualquier recurso subterráneo y se cerrarán todos los pozos, habría masas que para recuperar sus niveles primigenios necesitarían mas de un siglo. **La sobreexplotación acumulada en todas las masas de agua de la cuenca ronda los 7.000 hm³** (Pg 103 del Esquema de Temas Importantes).

Tras estas cuestiones, llama la atención que el Esquemas de Temas Importantes **no analice el grave problema de pozos y sondeos en situación de irregularidad en la Demarcación**, y el insuficiente control acerca del volumen realmente extraído de cada uno de los pozos existentes, así como del destino y localización final de las aguas extraídas.

Siguiendo con la explicación, los acuíferos de la cabecera de la cuenca son los menos estudiados y conocidos por el organismo de cuenca. A la hora de estudiar el nivel de la lámina de agua, la diferencia de financiación para los acuíferos de la zona media y baja es abismal comparado con los de la zona alta. A continuación se muestra tabla con el número de piezómetros de control de algunas Unidades Hidrogeológicas de la cuenca:

U.H.	Extensión (km ²)	Nº Piezómetros de control	Nº Piezómetros/km ²
Campo de Cartagena	1.239,55	22	1/56
Caravaca	676,56	8	1/85
Vegas Baja y Media	704,72	7	1/101
Calar del Mundo	97,90	0	0/97,90
Fuente Segura-Fuentsanta	803,85	0	0/803,85
Pliegues Jurásicos del Mundo	1.063,82	4	1/266
Alcadozo	499,26	1	1/499

Aparte, a nivel de acuífero el conocimiento de situación también es alarmante, ya que por ejemplo, en el acuífero Mingogil-Villarones se trabaja para denegar regadíos sociales en base al "Estudio Hidrológico de la Unidad Hidrogeológica de Pliegues Jurásicos, entre los embalses de Talave, Cenajo y Camarillas", realizado en el año 1988 por la empresa nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. por encargo del antiguo MOPU; y del acuífero Alcadozo no se disponen de estudios, siendo

flagrante la situación debido a que en estos acuíferos son los utilizados por el organismo de cuenca como recursos extraordinarios (pozos de sequía).

Aunque la propia Confederación del Segura expone con rotundidad los problemas de sobreexplotación de las aguas subterráneas, el mismo organismo sigue apostando por la extracción de agua de los acuíferos de la cabecera de la cuenca (reservas estratégicas), ya que estos acuíferos en teoría se encuentran en buen estado, para solventar los problemas de déficit de regadío producidos en la zona media y baja de la cuenca por la deficiente planificación de los recursos subterráneos.

Si se ha realizado una deficiente planificación en las concesiones de recursos subterráneos en la cuenca media y baja para regadío, no se puede intentar solucionar el problema con extracciones de recurso de los acuíferos de la zona alta (el agua del futuro de los Campos de Hellín y la Sierra del Segura). A la vez **si también se han cometido errores de planificación de los caudales del Trasvase Tajo-Segura**, tampoco se pueden intentar solucionar a corto plazo captando recursos de los acuíferos de la cabecera de la cuenca. Estos problemas habría que solucionarlos con el control y revisión de concesiones expuestos anteriormente.

Aún con todo lo indicado, en el Esquema Provisional de Temas Importantes se habla de que en situaciones de alerta y emergencia, **se va a solucionar los problemas de déficit de recurso para regadío** (Cuenca y ATS), porque para abastecimiento no existe déficit, **mediante la movilización de recursos estratégicos** (agua subterránea de los acuíferos de cabecera)

Cuestiones de interés:

- En la cuenca existe un problema de sobreexplotación de acuíferos de extremada magnitud, cifrado en 7.000 hm³.
- Esa sobreexplotación se ha producido por errores en la planificación de concesiones y por la existencia de gran cantidad de regadíos ilegales.
- La situación de los acuíferos de la cabecera del Segura es desconocida para el organismo de cuenca, pero que sin conocimiento de situación los está utilizando para la captación de recursos extraordinarios (pozos de sequía)

Por estos motivos se solicita la inclusión como **TEMA IMPORTANTE** la realización de estudios geológicos específicos por acuífero de la cabecera alta para la obtención fiable de los recursos renovables de los acuíferos.

También se solicita la eliminación del Esquema Provisional de Temas Importantes las referencias a la utilización de recursos extraordinarios de la cabecera de la cuenca para paliar los problemas de déficit de regadío en la zona media y baja de la cuenca, hasta que se lleve a cabo la revisión del Plan Especial de Sequías, tal y como se expone en el Esquema de Temas Importantes.

7. REDADIOS SOCIALES

El sistema agrícola de la Sierra del Segura, **está basada por cultivos de leñosos de secano** (almendro y olivar en todo la zona y nogal en Nerpio, y en menor proporción de cereales). Estos cultivos presentan un gran coste de implantación para lo que se necesitan gran cantidad de años para su amortización. Estos cultivos hasta hace 10-15 años se han mantenido con las precipitaciones de la zona (500-600 mm/año), pero en la actualidad los patrones de precipitación han disminuido considerablemente dejándolos en 300-400 mm/año, siendo escasos para el mantenimiento de los cultivos, con lo que se corre el riesgo de la muerte de estos cultivos en épocas estivales.

Los cultivos de leñosos de la comarca de la Sierra del Segura son **cultivos sociales de multitud de propietarios, y son indispensables para la obtención de recursos económicos de las familias**. Estos cultivos son un peso muy importante para el mantenimiento de población al territorio, en una comarca donde el problema estructural más importante es la despoblación. Si por efecto del cambio de patrones en la precipitación actual se diera lugar a la pérdida de los cultivos sociales de leñosos, el efecto de la despoblación se haría mucho más evidente y marcado, poniendo en peligro la supervivencia de nuestros pueblos serranos.

Por otro lado, como ya ha quedado de manifiesto en el punto anterior, es necesario un control y revisión de concesiones en toda la Sierra del Segura, para adaptar el regadío a los objetivos de la Directiva Marco del Agua. Esta revisión y ordenación se hace patente en numerosas fichas del actual Esquema de Tems Importantes, hablándose abiertamente de **reordenación de derechos de riego**.

Por estos motivos, se solicita incluir como TEMA IMPORTANTE en los Usos de Agua (uso para regadío y uso agrario-pg 37 a la 40), en previsiones de demanda futura, los regadíos sociales de cultivos leñosos actuales y potenciales de la Sierra del Segura, en función de los recursos renovables de los acuíferos de la cabecera.

También la inclusión de la zona de cabecera como zona beneficiaria de la reordenación de derechos de riego, incluyéndose en el nuevo Plan de Ordenación de Regadíos y en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado.

Y no pueden caer en la tentación de indicar que los recursos renovables de los acuíferos de cabecera son objeto de regulación en la Sierra del Segura y presentan concesión en las Vegas del Segura, por lo que la utilización de los mismos para el regadío de apoyo de los leñosos de la Sierra del Segura ocasionaría graves problemas a los regantes de las Vegas, cuando la Confederación Hidrográfica tiene un problema enorme de planificación y concesión de recurso muy por encima de los recursos propios de la cuenca, como ha quedado evidenciado en el punto anterior y en lo que han indicado que tienen que mejorar. Por lo que hay que trabajar en el control y reordenación de derechos de riego, eliminando las injusticias en la utilización del recurso en la Demarcación y **ayudando a las comarcas más desfavorecidas de la cabecera para que consigan un pequeño impulso socioeconómico** y la disminución del descenso poblacional, la cre primordial de estas tierras.

8. CAUDAL ECOLÓGICO EN EL RÍO TAIBILLA AGUAS ABAJO DE LA TOMA DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

El régimen de caudales ambientales adecuado es aquel que contribuye a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos y aguas de transición y mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera. La normativa específica que este régimen es el que permite mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los sistemas terrestres asociados.

El tramo fluvial del río Taibilla comprendido después de la toma de la Mancomunidad de Canales del Taibilla de una longitud de 5 kilómetros aproximadamente se encuentra seco gran parte del año.

El incumplimiento de los caudales ecológicos implica una afección a los ecosistemas acuáticos y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales que establece la Directiva Marco de Aguas, para alcanzar el Buen Estado de las masa de agua afectada, y los objetivos de declaración de la zona Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo"

De acuerdo con la legislación vigente, las demandas ambientales y caudales ecológicos tienen carácter de restricción al sistema, de forma que tan sólo se podrían suministrar recursos al resto de demandas (salvo abastecimiento) una vez se satisficieran los requerimientos medioambientales.

La Mancomunidad de Canales del Taibilla lleva desde el año 1947 obteniendo sus caudales para abastecimiento del río Taibilla. En aquella época la totalidad del agua del canal se obtenía del río, **pero a día de hoy se obtienen caudales del propio río Segura y de las desaladoras del levante español**, aparte del río Taibilla. Por estas cuestiones, pensamos que es el momento de tratar el tema del caudal ecológico del río Taibilla en el tramo indicado por las siguientes razones:

1. El canal del Taibilla dispone de caudales adyacentes a los del río Taibilla para la provisión de abastecimiento.
2. El canal del Taibilla dispone de tomas en el río Segura.
3. El tramo indicado **se queda totalmente seco** durante varios meses al año, aunque este protegido por la **Red Natura 2000**.
4. Los caudales ecológicos son una restricción al sistema, y solo se pueden suministrar recursos al resto de demandas (salvo abastecimiento), una vez satisfechos los requerimientos medioambientales.
5. El 85 % de los recursos de la cuenca se utilizan para regadío.

Por estas cuestiones, puesto que los caudales ecológicos son una restricción al sistema (salvo para abastecimiento), la Mancomunidad de Canales del Taibilla puede dejar circular por el río Taibilla la cantidad necesaria para el caudal ecológico, y lo equivalente obtenerlo de las otras tomas que dispone en el río Segura.

Por lo que se solicita la inclusión como TEMA IMPORTANTE la ausencia de caudal ecológico en el río Taibilla aguas abajo de la toma de la Mancomunidad de

Canales del Taibilla, y se solicita la cuantificación del caudal en base a los resultados del estudio que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente utilizando metodologías científicas apropiadas y que responden a los objetivos y criterios establecidos por la normativa vigente en relación en el régimen de caudales ambientales, en vez de manejar valores antes de la finalización del citado estudio.

9. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS.

Dentro del actual Esquema de Temas Importantes se ha considerado la necesidad de una actualización del PES, debido a la ejecución de obras hidráulicas contempladas en el Programa A.G.U.A. Según la terminología utilizada en el propio Plan Especial de Sequía, esto únicamente implicaría ligeras modificaciones en los datos utilizados.

- Se considera una actualización del PES la adaptación de aspectos muy concretos a las circunstancias de cada momento o la introducción de pequeños retoques que no afecten a los contenidos básicos. (Plan Especial de Sequía, apartado 7.5.8)

Sin embargo, en la memoria del ETI se afirma en reiteradas ocasiones la necesidad de revisión del PES, lo cual según la terminología oficial significaría:

- Se considera una revisión del PES la introducción de cambios significativos en su organización o medidas de actuación. (Plan Especial de Sequía, apartado 7.5.8)

Consideramos que el Esquema de Temas Importantes debe aclarar cuál de los procesos se llevará a cabo, y apostamos por una revisión a fondo del Plan Especial de Sequía, por los siguientes motivos:

1. **La metodología de cálculo del Índice de Estado se caracteriza por ser totalmente arbitraria**, ponderando la importancia relativa de las aportaciones acumuladas y de las existencias en pantanos de forma subjetiva y poco contrastable.
2. Se da gran importancia relativa a las aportaciones acumuladas de forma pasada, **lo cual infravalora el riesgo de malgastar recursos que podrían ser útiles en el futuro**. En nuestra opinión, deben primar las existencias en pantanos y las aportaciones futuras ante un escenario de escasas precipitaciones - obtenidas mediante simulación por método precipitación-escorrentía-.
3. **La división en únicamente cuatro estados -normalidad, prealerta, alerta y emergencia- parece claramente insuficiente**. En otras demarcaciones hidrográficas, se han realizado mayores subdivisiones.
4. **El nivel del Índice de Estado a partir del cual se entra en prealerta, alerta o emergencia es arbitrario**, y no parece responder a la gravedad real de la situación.
5. **Las medidas a tomar no se han justificado de forma adecuada**, al no reflejar el Índice de Estado la situación de déficit real en la cuenca durante periodos de sequía.
6. **Inadecuada caracterización de los impactos sociales y ambientales de las diferentes actuaciones** (especialmente la movilización extraordinaria de

recursos subterráneos). Ausencia de control y de programas de monitoreo de los potenciales impactos ambientales.

7. **Flagrante insuficiencia del grado de participación pública**, no realizándose convocatorias suficientemente extensas ni identificando adecuadamente al público interesado.

Deseamos que se proceda a una revisión del PES siguiendo los siguientes criterios:

1. **Amplia convocatoria pública, recurriendo a los registros públicos de asociaciones para identificar a partes interesadas, informando debidamente a los responsables políticos a niveles municipales, comarcales y provinciales.**
2. **Establecimiento de un programa de participación pública que permita a las partes interesadas entender adecuadamente la problemática de las sequías, y aportar ideas sobre su potencial solución en las diferentes subcuencas. Creación de foros específicos y grupos de trabajo que impliquen a la ciudadanía en la elaboración del Plan.**
3. **Propuesta de un Índice de Estado que refleje fielmente la disponibilidad futura de agua, según escenarios conservadores -de escasas precipitaciones-. Descartar las aportaciones pasadas como indicador aceptable.**
4. **Clasificación de las demandas según su prioridad, segmentándolas más allá de lo establecido en la Ley de Aguas. Establecimiento de los niveles de prealerta, alerta y emergencia según las garantías que ofrezca la disponibilidad futura de agua.**
5. **Programa de medidas ajustado a la importancia socioeconómica y ambiental de las diferentes demandas consuntivas de agua.**
6. **Realización de estudios y caracterización suficiente de los impactos socioeconómicos y ambientales de las medidas contempladas para los diferentes estados.**

Especial importancia le damos a la problemática relacionada con la construcción y explotación de pozos de sequía en nuestra comarca, cuya justificación nos parece pésima, y que solamente aceptaríamos como medida de absoluta emergencia para cubrir la demanda urbana indispensable y el riego de socorro no productivo para cultivos leñosos.

La justificación de la construcción y explotación de los pozos de sequía nos parece pésima por las siguientes razones:

-En la reunión comarcal celebrada en Yeste el 10-12-2008, se indicó que la explotación de los pozos de sequía se realiza de forma que a los 3 meses se recupera el nivel piezométrico. Según los propios datos que se mostraron, las extracciones en los pozos de cabecera superaron los 6 hm³ el año hidrológico 2006-2007 y los 5 hm³ el año 2007-2008, siendo las infiltraciones de un año hidrológico normal de sólo 12 hm³ en el acuífero Mingogil-Villarones) con 17 de los 21 pozos).

Aún suponiendo que no se tratara de una época de sequía, y que las infiltraciones son las normales, el nivel piezométrico del conjunto del acuífero no se recuperaría hasta pasado medio año suponiendo que se anularan todas las surgencias naturales.

Evidentemente, un año de sequía las infiltraciones son muy inferiores, y no todas las surgencias se secan por la bajada del nivel piezométrico: la mayor parte sigue manando, por lo que la recuperación puede exceder tranquilamente un año.

También hay que destacar que el objetivo de explotación de dichos pozos es de 20 hm³ en el acuífero Mingogil-Villarones y 4 hm³ en el acuífero Alcadozo. Dichas extracciones superan con creces la aportación media anual, por lo que el impacto de la explotación ante una sequía prolongada es más que considerable, afectando severamente a surgencias ubicadas dentro de la Red Natura 2000, y poniendo en grave riesgo los Objetivos Medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

-En la misma reunión nos indicaron que el destino de los pozos de sequía ha sido el abastecimiento urbano. En una cuenca donde el 85 % del recurso se destina a regadío, nunca puede estar en peligro el abastecimiento urbano, por lo que no está justificado su construcción y funcionamiento para abastecimiento urbano. También se le preguntó a los responsables de la Demarcación en la reunión de Yeste del día 12-10-2008 sobre hasta que fecha han estado funcionando los pozos en el año 2008, contestándose que hasta principios de septiembre. Los pozos de sequía sobre Mingogil-Villarones y Alcadozo han estado funcionando hasta mediados de noviembre, aunque el otoño de 2008 haya sido el más prolífico en precipitaciones de los últimos 45 años.

Para finalizar, el establecimiento de un adecuado programa de participación pública (mejor y más extenso que el actual) serviría para concretar de forma más exacta el modelo de gestión de sequías deseado por parte de las diferentes partes interesadas.

10. NIVEL SUFICIENTE DE RECURSO EN EMBALSES. PERMISOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ACUÁTICAS. ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMENES AMBIENTALES SOSTENIBLES DE CAUDAL EN LOS TRAMOS AGUAS DEBAJO DE LOS EMBALSES

En la comarca de la Sierra del Segura **existe la mayor proporción de infraestructuras hidráulicas del territorio nacional**, donde sobre su cauce principal, el río Segura, aparecen los embalses de la Fuensanta en Yeste y el Cenajo en Férez y Socovos; el embalse del Talave en Liétor sobre el afluente Mundo; y el embalse de Taibilla en Nerpio sobre el afluente Taibilla; aparte del Canal de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Estas infraestructuras hidráulicas ha sido una merma para el desarrollo socioeconómico de la comarca, por un lado por la separación de poblaciones que estaban unidas y por el anegamiento de las zonas de cultivo de regadío de los pueblos, que nunca fueron implantadas en otras superficies. También porque el agua que acumulan no se utiliza para el desarrollo socioeconómico de la comarca, sino que se utiliza aguas abajo del Cenajo.

Esto se tradujo en el descenso población significativo ocurrido en los pueblos de Liétor, Yeste, Férez, Socovos y Nerpío, que a día de hoy aún no se han recuperado, lo que ha generado la deuda histórica del Estado Español con la Sierra del Segura.

Estos embalses aparte de producir un grave retroceso socioeconómico, **no se han podido utilizar para el desarrollo turístico de los pueblos**. En primer lugar porque la Confederación no permite la utilización de los embalses para la realización de actividades (está prohibido hasta el baño), y en segundo lugar porque el régimen de desembalses, no siguiendo los patrones del régimen ambiental de caudales de los ríos mediterráneos (en invierno más caudal y en verano menos caudal), consigue que los embalses estén prácticamente vacíos (La Fuensanta parece un desierto) gran parte del año, y sobre todo en el época estival.

Según TRLA Art. 33, **“corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas [...] sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca”**. Evidentemente, las actuaciones incluidas en el PHCS y el PES afectan de forma directa a dicho régimen de desembalse, por lo que es pertinente dicha alegación.

Los usos recreativos de los embalses no son consuntivos, por lo que no compiten con el regadío. La norma a la que alude está pensada para uso en campos de golf, y similares. Mediante unas sencillas actuaciones (como por ejemplo aumentar la capacidad de regulación en destino, o aumentar la política preventiva en el PES) es relativamente sencillo compatibilizar la demanda agrícola con la demanda recreativa no consuntiva en los embalses.

Según datos del modelo precipitación-escorrentía SIMPA, en la serie histórica corta (entre 1980 y 2006) las aportaciones medias de cabecera alcanzan los 451 hm³ anuales. Sólo el embalse del Cenajo ya suma 437 hm³, que junto con la Fuensanta y otros supone una capacidad de regulación total de 727 hm³. Teniendo en cuenta que la aportación a cabecera mínima de toda la serie histórica ha sido de 127 hm³, suponiendo una explotación sostenible de los embalses y una situación de partida de embalses llenos, existirían reservas para al menos 2 años y 3 meses sin reducir la demanda.

La pretendida “falta de capacidad de regulación” no se debe a la falta de capacidad de embalse, sino a su explotación insostenible, su vaciado sistemático **cada vez que las existencias superan el 30% aproximadamente** (situación considerada “normal” según el PES).

Por lo que se solicita la inclusión como TEMA IMPORTANTE para la comarca de la Sierra del Segura, la concesión de permisos necesarios para el establecimiento de actividades en los embalses, y que estos presenten recursos suficiente en el embalse y aguas abaj para la realización de estas actividades.

Tal vez la cuestión de los usos recreativos no tenga suficiente entidad para ser considerada como Tema Importante, pero sin duda debería aparecer en el Plan de Cuenca, puesto que se trata de una demanda racional del Dominio Público Hidráulico, y tiene implicaciones respecto al régimen de explotación de los embalses.

Por otro lado, los vaciados sistemáticos de los embalses en cualquier fecha, siguiendo la dinámica del 30 % indicada en el PES o por desembalses para producción

de energía hidroeléctrica, es un **problema que atenta contra el establecimiento de régimen ambiental sostenibles** en los cauces aguas abajo de los embalses, produciendo situaciones anormales de caudales enormes en breves intervalos de tiempo y caudales muy pequeños durante la gran parte del año. **Esta cuestión atenta gravemente contra el régimen ambiental de caudales de los ríos mediterráneos**, consistentes en caudales mayores en invierno y primavera y menores en verano y otoño, siguiendo los tiempos de existencia y ausencia de precipitaciones en la zona de cabecera.

Por lo que se solicita la inclusión como TEMA IMPORTANTE el establecimiento de regímenes ambientales de caudales ecológicos en los tramos aguas abajo de los embalses ubicados en la Sierra del Segura, en total relación con la petición de la existencia de caudal en los embalses para la realización de actividades recreativas.

11. INSUFICIENCIAS RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, A TENER EN CUENTA DE AQUÍ EN ADELANTE AMPARADOS EN LOS OBJETIVO DE GOBERNANZA DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.

-En cuanto a Participación.

El nuevo ciclo de planificación hidrológica ha puesto en marcha un proceso de participación pública que, pese a sus carencias, **constituye un avance indudable** respecto a la situación anterior, en la que la atención prestada a esta cuestión era prácticamente nula sobre una gran mayoría de entidades regionales, locales e instituciones sociales con interés en la gestión del agua en la demarcación. Sin embargo la existencia del presente proceso de participación pública no debe ocultar el hecho de que los cauces de participación formal existentes (que se reducen al Consejo del Agua, y más recientemente a la Comisión de la Sequía,) **siguen presentando las mismas graves deficiencias de hace 10 años** en cuanto al número de cauces de participación formal, composición, funcionamiento (frecuencia de las reuniones, intensidad de la dinámica interna...), presupuesto, recursos puestos a disposición de la participación y efectividad en términos del grado de influencia de dicha participación formal en las decisiones finalmente adoptadas.

La participación ciudadana en las distintas fases y procesos de planificación y gestión del agua constituye uno de los pilares de la Directiva Marco de Agua, en la cual dicha participación no se entiende como un elemento accesorio y de mero trámite sino como un elemento clave de la gobernanza en materia de aguas. Por ello es necesario incluir un diagnóstico de la situación actual, especialmente en relación con los mecanismos para la participación formal y proponer medidas para transformar el tipo de participación actual, meramente accesorio y de puro trámite administrativo, representada por el actual Consejo del Agua, cuya composición, funciones y funcionamiento se encuentran obsoletos, en nuevos mecanismos de participación ciudadana activa más acordes con la Directiva Marco del Agua, las normativas recientes sobre acceso a la información y participación pública y las directrices actuales sobre la gobernanza en materia de aguas.

En cuanto a la facilidad de acceso a la información, todavía existen graves lagunas de información disponible. Aunque el nuevo ciclo de planificación está

impulsando avances importantes en este aspecto, facilitando información, datos y diversos documentos a los ciudadanos a través de Internet, y reconocemos el avance, hay que señalar que es necesario mejorar la cantidad y calidad de la información disponible y accesible a las instituciones y al ciudadano. Esta mejora se refiere a tres aspectos:

- La posibilidad de obtener a través de internet datos de las redes de seguimiento y control cuantitativo y cualitativo del agua, así como otros inventarios de datos de interés global, como los perímetros de riego, año y estado de la concesión.
- La necesidad de que la información disponible esté bien documentada y sea posible la trazabilidad de los datos, identificar el origen de los mismos y acceder a los documentos de base.
- Facilitar diferentes niveles de información, que satisfaga las necesidades de los distintos usuarios, distinguiendo al menos tres niveles: 1) expertos; 2) usuarios y sectores directamente interesados en la gestión del agua y 3) opinión pública. Este acceso a distintos niveles de información está siendo ya implementado en algunas Demarcaciones, con resultados indudablemente positivos.

Por tanto, se solicita la inclusión como Tema Importante la reestructuración y descentralización y nueva elección de miembros de los órganos de gobierno, órganos de planificación y órganos de gestión de la Demarcación, buscando la representación equitativa de la totalidad de instituciones y usuarios del agua para la optimización de una gestión transparente de la Demarcación, y una gestión en la que cualquier usuario e institución pueda estar representada y pueda acceder con facilidad a sus representantes.

Está reestructuración se debe basar en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

En cuanto a atención:

La Cuenca del Segura tiene superficie en cuatro Comunidades Autónomas (Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha y Andalucía), en 6 provincias distintas (Murcia, Alicante, Albacete, Almería, Jaén y Granada), con una superficie de 18.870 km².

La Demarcación Hidrográfica del Segura, al contrario que otras Demarcaciones del Estado Español, sigue funcionando sin una diversificación de sedes, ya que la única sede se sitúa en la Ciudad de Murcia. Por este motivo existe un trato discriminatorio en cuanto a la atención al usuario y la realización de reuniones y trámites administrativos entre unos usuarios y otros de la Demarcación.

Para explicarlo, desde nuestro ámbito (Sierra del Segura), por ejemplo usuarios de Yeste o Bogarra tardan en llegar a la ciudad de Murcia en torno a dos horas, y no es el peor de los casos. Desde Vianos, en la Sierra de Alcaraz, se tarda en llegar a Murcia en torno a dos horas y media.

Este trato discriminatorio no lo queremos comparar con los usuarios residentes en la ciudad de Murcia o pedanías, puesto que corremos el riesgo de que nos

contesten indicándonos que no es viable que haya sedes en cada uno de los pueblos de la Demarcación, sino que la comparación la queremos hacer con los usuarios de otras comarcas de la Demarcación, como por ejemplo los usuarios del Campo de Cartagena, el Valle del Guadalentín, el noroeste de Murcia, campos de Hellín albacetense o la vega baja alicantina del Segura, que se encuentran a menos de una hora de distancia de la sede en Murcia.

Por ello solicitamos incluir como Tema Importante la valoración de apertura de sedes repartidas por la Demarcación (como se ha hecho en otros lugares del estado español), para que cualquier usuario no esté a más de 45 minutos de distancia de una sede de la Demarcación para cualquier trámite que tenga que realizar.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

A continuación se indican algunas propuestas para mejorar la efectividad de la participación pública en el actual ciclo de planificación hidrológica:

- Celebración de mesas transversales a sectores y territorios, con el fin de facilitar la discusión y favorecer la elaboración de propuestas consensuadas entre distintos sectores y territorios.
- Celebración de unas jornadas al final del proceso de consultas del Esquema Provisional de Temas Importantes, con participación de todas las mesas sectoriales y territoriales. En estas jornadas los sectores y agentes participantes dispondrían de un determinado tiempo de intervención para exponer de forma sintética sus principales propuestas, de forma que fueran conocidas por el resto de agentes, incluyendo además un espacio para el debate. Otra jornada similar debería celebrarse al final del periodo de exposición pública del Plan Hidrológico de la Demarcación y el Informe de Sostenibilidad Ambiental del mismo.
- En relación con el documento EPTI y documentos posteriores del nuevo ciclo de planificación (Programa de Medidas, ISA, PHD), deben colgarse en internet, a disposición de los agentes involucrados en el proceso de participación, la distintas versiones de los mismos, resaltando los cambios realizados a los mismos, de forma que sea posible rastrear la evolución de tales documentos y el papel y grado de influencia que la participación pública ha tenido en la configuración de la versión definitiva de los mismos.

